

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
20 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA NO. TEEM-SGA-044/2016**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las once horas con seis minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, Colonia Chapultepec Oriente, se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- (Golpe de mallete) Buenos días tengan todas y todos. Da inicio la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha.-----

Secretaria General de Acuerdos, proceda y verifique el quórum legal y dé cuenta con los asuntos para esta sesión.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes los cinco Magistrados integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para sesionar.-----

Por otra parte, el único asunto enlistado para esta sesión pública es el siguiente: ---

1. *Informe de labores del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, correspondiente al ejercicio 2016, que presenta el Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo, Presidente de este órgano jurisdiccional.*

Presidente, Magistrados, es el asunto que se ha enlistado para esta sesión pública. -

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Gracias Licenciada Vargas Vélez. Magistrados está a su consideración el orden del día para esta sesión pública, por lo que en votación económica se consulta si aprueban la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.-----

Secretaria General de Acuerdos, continúe con el desarrollo de la sesión.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Presidente. El único asunto, corresponde al Informe de labores del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, correspondiente al ejercicio 2016.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Inicio agradeciendo la confianza de mis compañeros Magistrados por designarme con el alto honor que significa presidir esta institución, por el período comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre del año en curso, a quienes además, reconozco

su profesionalismo, excelencia y compromiso institucional, reiterándoles mi gratitud infinita por su valioso y generoso apoyo, para la progresión de las labores colegiadas en la decisión de los distintos asuntos que requirieron la atención del Pleno. A todos, de verdad, ¡muchísimas gracias! - - - - -

El día de hoy, en cumplimiento de la responsabilidad de actuar de cara a la ciudadanía, con transparencia y rendición cuentas, me permito presentar el informe de labores del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con el objetivo de mostrar a la sociedad michoacana el trabajo institucional, realizado con alto sentido del deber por todas las personas que laboramos en este órgano, exponiendo las principales actividades realizadas en materia de justicia electoral en la entidad.- - - - -

Lo cual, constituye una iniciativa adicional de rendición de cuentas, derivada de la vocación del órgano de cumplir con su responsabilidad a través de decisiones judiciales que salvaguardan los principios constitucionales de la materia, aplicando políticas administrativas racionales, actuando conforme al marco normativo y de manera cercana a la ciudadanía. - - - - -

Como se da cuenta, el Tribunal funciona de manera permanente y no sólo desempeña la función jurisdiccional, como principal tarea, sino que también juega un papel destacado en la difusión del conocimiento del derecho electoral y especialmente de los derechos político-electorales, la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, como elementos claves para el desarrollo democrático de la entidad. - - -

Conviene subrayar, que durante el presente año se consolidaron en la administración de justicia y el funcionamiento del órgano, sus nuevas obligaciones y atribuciones derivadas de las reformas constitucionales en materia político-electoral de 2014. Las cuales, requieren el acercamiento con la ciudadanía, pues el modelo actual de justicia político-electoral en el Estado de Michoacán, no sólo implica una ardua labor durante los procesos electorales, sino una tarea constante en la tutela judicial efectiva de los ciudadanos, militantes, partidos políticos, así como funcionarios que se encuentran en el ejercicio del cargo. - - - - -

A continuación sintetizaré la labor desarrollada durante el período que se informa, resultado del esfuerzo, entrega y compromiso de sus servidores públicos, en los siguientes tres ejes: función jurisdiccional; actividades académicas, de capacitación, investigación y difusión; y, funciones administrativas y de transparencia. - - - - -

La función jurisdiccional, concentra la actividad vertebral del órgano, cumplida mediante el adecuado seguimiento de los asuntos presentados, la cuidadosa tramitación y sustanciación realizada por los magistrados y la Secretaría General de Acuerdos en el ámbito de sus funciones, para la eficiente resolución de los diversos asuntos recibidos por el Tribunal. - - - - -

Entre los indicadores cuantitativos que detallan este ejercicio, resalta la recepción de más de 744 promociones, realizándose más de 2,067 registros, relativos a la correspondencia y promociones presentadas, a las que se les dio el trámite que en cada caso correspondió; siendo también relevante, la emisión de alrededor de 374

acuerdos de trámite por parte de esta Presidencia y la Secretaría General de Acuerdos. -----

Asimismo, se emitieron 29 acuerdos de Pleno y se efectuaron más de 2,688 notificaciones, ordenadas en los diversos acuerdos jurisdiccionales emitidos durante la sustanciación de cada uno de los medios de impugnación, así como de las sentencias y acuerdos emitidos por el Pleno. De éstas, 176, es decir el 7% de las notificaciones se practicaron fuera de la sede del Tribunal Electoral. -----

El Pleno del Tribunal se reunió en 113 ocasiones en sesiones públicas y reuniones internas, llevándose a cabo 43 sesiones públicas para la resolución de los medios de impugnación sometidos al conocimiento del Tribunal Electoral, en las que también se aprobaron las actas que se levantaron en cada una de ellas, se tomó protesta de ley a los servidores públicos jurisdiccionales correspondientes, y se aprobó el presupuesto de egresos para el año 2017. En promedio se verificaron 3 sesiones públicas por mes, de lo anterior, se puede advertir el compromiso del Pleno, por cumplir con la obligación constitucional de impartir justicia pronta y expedita. Del mismo modo se verificaron 70 reuniones internas para la deliberación previa de los asuntos, así como la toma de acuerdos administrativos y jurisdiccionales.-----

En el año, se han recibido 65 medios de impugnación, que se clasifican en 11 Recursos de Apelación, 53 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y un Asunto Especial, número que podría incrementarse en los últimos días de este año. -----

Se han emitido 52 sentencias, de las cuales el 92% por ciento fueron aprobadas por unanimidad; sin embargo, la deliberación en la toma de decisiones jurisdiccionales fue rica, nutriéndose de las consideraciones expresadas en 6 votos particulares, 6 concurrentes, un voto con reserva y un voto razonado. -----

De los fallos emitidos, 4 corresponden a la resolución de recursos de apelación; y uno a la sentencia de un asunto especial, estando próximos a resolverse 6 apelaciones. Mientras que los 53 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, recibidos durante este año, se han resuelto 47, a través de 43 sentencias, reencausándose 3 juicios ciudadanos, a la instancia correspondiente, mediante 3 acuerdos plenarios, estando próximos a resolverse 3 juicios. Cabe aclarar que de las sentencias emitidas 4 corresponden a juicios ciudadanos correspondientes al año de 2015. -----

De manera que el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, incorporado al sistema impugnativo estatal con motivo de la aludida reforma de 2014, en la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, representa el 82% de la actividad jurisdiccional del Tribunal, consolidándose una vía accesible y cercana para que la ciudadanía defienda sus derechos político-electorales, entendiendo éstos, más allá de los de votar, ser votado, asociación o afiliación partidista, sino también todos los otros derechos fundamentales relacionados con tomar parte de los asuntos político-electores, como lo es el ejercicio del cargo y la autodeterminación de las comunidades indígenas.---

Como sucedió durante el presente año, en que de los 53 juicios ciudadanos, el 58% versó sobre temáticas novedosas como las siguientes: conformación del observatorio ciudadano; asuntos relacionados con el ejercicio del cargo de elección popular, como destitución, limitaciones, remuneración, convocatorias y toma de decisiones de cabildo; la libre determinación de una comunidad indígena; elección de autoridades municipales auxiliares; y la constitución de un consejo ciudadano. -----

Desde luego, también se atendieron mediante este medio, temas relativos a los partidos políticos, respecto a la afiliación, renovación de órganos intrapartidistas, elección de órganos de dirigencia, omisión de resolución de un órgano de un instituto político y la constitución de un partido político local. De esta manera, la ciudadanía se ha apropiado del juicio ciudadano para acceder a la justicia y buscar la efectividad de sus derechos de participación política, más allá de los procesos electorales.-----

En ejercicio de su derecho de defensa, los ciudadanos que no estuvieron conformes con algunas resoluciones emitidas por el Pleno de este Tribunal Electoral, acudieron ante la Sala Regional de la Quinta Circunscripción con sede en Toluca, a fin de que fueran revisadas, a través de los medios de impugnación que consideraron pertinentes.-----

De esta forma, de los 52 fallos emitidos por este órgano jurisdiccional, se impugnaron hasta el momento 26, habiéndose resuelto 24 de las impugnaciones hechas valer en contra de las decisiones de este Tribunal. Así, 15 fallos se confirmaron, 4 medios se desecharon, una resolución se modificó, 3 fueron revocadas y un asunto sobreseído.

De las sentencias que dictó la Sala Regional, 6 de ellas fueron recurridas por los interesados, a través de 4 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y 2 recursos de reconsideración; a fin de que fueran revisadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La Sala Superior, desechó 5 medios de impugnación, de tal manera que los fallos emitidos por la Sala Regional quedaron firmes y 1 recurso de reconsideración a la fecha, se encuentra pendiente de resolución. -----

En otras palabras, habiéndose revisado el 46% de las resoluciones dictadas por el órgano, únicamente se revocaron el 13%, es decir 3 determinaciones, confirmándose la mayoría de las sentencias, de esta forma, se puede advertir que existe una alta eficacia del trabajo jurisdiccional local. -----

No habiéndose interpuesto medio de impugnación alguno respecto del 54% de las resoluciones emitidas por este Tribunal, ello denota que la justicia que se imparte es eficaz, refrendándose con ello, la importancia de la justicia electoral local para la tutela de los derechos político-electorales. -----

Por otro lado, el 5 de septiembre, en reunión interna del Pleno del Tribunal, se creó la Comisión de Jurisprudencia, la cual realizó el análisis de las Tesis Relevantes y de Jurisprudencia de la Primera a la Cuarta Época que comprende 22 años de actividad jurisdiccional, mismo que una vez desahogado por la Comisión se hará llegar a este Pleno para su aprobación. Como resultado de lo anterior se consideran como

vigentes 3 jurisprudencias y 72 tesis relevantes; del mismo modo se propone declarar como no vigentes 29 jurisprudencias y 230 tesis relevantes. -----

En cuanto a las actividades académicas, de capacitación, investigación y difusión, en este importante rubro el Tribunal participó como organizador, co-organizador o invitado de diversos proyectos dirigidos a la ciudadanía en general, grupos focalizados y al personal jurisdiccional y administrativo del propio órgano. Del mismo modo, se editaron tres publicaciones periódicas correspondientes a las revistas "del elector" y la colección cuadernos de divulgación sobre la cultura de la legalidad, dirigidas, por un lado, a informar permanentemente sobre las actividades del órgano, y por otro, a presentar estudios e investigaciones en materia político-electoral.-----

También se publicaron dos libros, el primero compila las experiencias derivadas del foro "La reelección", mientras que el segundo está dedicado al tema "Justicia Electoral y Derechos Humanos", en donde especialistas en derecho electoral de consolidada experiencia y trayectoria administrativa, jurisdiccional y académica, acompañan a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la exposición de diversos temas y sus posibles explicaciones o soluciones. -----

Cabe señalar que el contenido de las obras Nuevo Derecho Electoral en México, Democracia Política Electoral, Balance y Desafíos, Foro "La Reelección", coeditadas por el Tribunal, se difundieron en distintos espacios, como la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, el Auditorio "Dr. Héctor Fix-Zamudio" del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Aula "Ana María Trueba" de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, y la trigésima edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2016; presentándose ante diferentes públicos, a fin de poner su contenido al alcance de especialistas, académicos y ciudadanía en general.-----

En total, se realizaron 10 eventos por medio de los cuales se propició el análisis y el diálogo académico en torno a los grandes retos que plantea el sistema electoral y el perfeccionamiento de las instituciones democráticas en la actualidad. -----

De igual modo, se llevó capacitación a los municipios del estado para el trámite del juicio ciudadano, instruyendo directamente en sus instalaciones a 6 ayuntamientos y a 71 más, durante la primera jornada de capacitación municipal convocada en coordinación con el Instituto Electoral de Michoacán y el Centro de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Michoacán. En total se capacitó a 75 municipios, debido a que personal de los ayuntamientos de Pátzcuaro y Parícu, Michoacán, participaron en las dos modalidades. -----

Para fortalecer la cultura de la legalidad, se concertó la colaboración con instituciones públicas y privadas, logrando la realización de los siguientes siete proyectos específicos: atención de grupos focalizados; ludoteca móvil del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Primer Concurso Estatal de Ensayo en Materia de Derechos de Pueblos Indígenas; Concurso Juvenil de Debate Político 2016; 10º parlamento de las niñas y niños de México 2017; el programa para la prestación del servicio social reglamentario en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; y la

obra de teatro denominada "A mí me Valentín". Con el propósito de atender de manera integral a un gran público heterogéneo y a actores concretos como: militancia partidista, niños, jóvenes, mujeres e indígenas. -----

También, se participó en 19 encuentros de reflexión y diálogo de carácter nacional e internacional, en los que se abordaron distintos temas relevantes que requieren la acción recíproca de ciudadanía, academia, actores políticos e instituciones públicas.

Se participó en 7 eventos de formación y actualización, de los cuales, dos son estudios de postgrado en derecho electoral, por medio de los cuales se impulsa el continuo desarrollo de los conocimientos y habilidades del personal jurisdiccional y administrativo, con el fin de contribuir a su profesionalización y eficaz desempeño, para hacer frente a las necesidades propias derivadas de las funciones del Tribunal y brindar servicios de excelencia. -----

Igualmente, con el objetivo de establecer sinergias con distintas instituciones y órganos para el diseño de políticas y la instrumentación de acciones en la materia, el Tribunal Electoral signó 4 convenios de cooperación interinstitucional, mismos que se encuentran en ejecución, y entre otros resultados se encuentra el Diplomado en Derecho Electoral, la implementación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos y las Jornadas de Capacitación Municipal, que se han desarrollado con la coordinación y colaboración interinstitucional. -----

De la misma forma, se realizaron 15 actividades de acompañamiento con diferentes instituciones, para la coordinación en tareas de articulación de estrategias, difusión y emprendimiento de actividades a favor del fomento a la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana. -----

Respecto de las funciones administrativas y de transparencia, cabe comentar que la responsable gestión y la debida aplicación de los recursos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, es una prioridad para los integrantes del Pleno de este órgano electoral, el manejo eficiente, eficaz, responsable y transparente de los recursos públicos que se le otorgan para realizar las actividades que le corresponden. Lo anterior, ha sido comprobado por distintas instancias revisoras en la entidad.-----

Por otro lado, se han emitido los Estados Financieros de manera mensual, los cuales se presentan a la Secretaría de Finanzas y Administración de manera trimestral para su integración a la Cuenta Pública. De igual manera, se rindió mensualmente el "Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario" sobre la situación programática, presupuestaria, financiera y administrativa que se presenta en la Plataforma de la Dirección de Proyectos de Inversión de la mencionada Secretaría.-

Conforme a los principios de racionalidad, eficiencia y eficacia, el Pleno de este Tribunal aprobó en sesión pública el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, el cual fue remitido al Gobernador del Estado, como lo dispone el artículo 65, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán. -----

Asimismo, se presentaron al Pleno de este órgano jurisdiccional proyectos de reformas al marco normativo interno, con una perspectiva amplia, que permitirán fortalecer a la institución y contar con procedimientos acordes a los cambios legislativos para que en su momento, sean analizados y, en su caso, aprobados por el Pleno de este Tribunal, entre los que se encuentran el Reglamento Interior y los Lineamientos para la elaboración y Publicación de Tesis Relevantes y de Jurisprudencia. -----

Por lo que respecta al ejercicio transparente de la función pública, la rendición de cuentas, la garantía de acceso a la información a los ciudadanos y protección de datos, el Pleno tiene claro que son deberes que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, le corresponde ejercer con convicción propia. Manteniendo canales de comunicación e información con la ciudadanía que hagan fácil y ágil acceder a cualquier dato relacionado con la función del Tribunal. Asimismo, se mantiene permanentemente la actualización del portal web institucional y se atienden de manera oportuna las solicitudes de información, habiéndose respondido durante el período que se informa 25 solicitudes; aprobándose, también, las evaluaciones practicadas por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

En este sentido, son relevantes las actividades de comunicación social realizadas a fin de transmitir a la ciudadanía la información que se genera y fortalecer la imagen institucional del Tribunal ante la sociedad michoacana, mediante la difusión de sus objetivos, funciones y responsabilidades, a través del contacto permanente con los medios de comunicación. Por lo que aprovecho también para agradecer el valioso apoyo de los representantes de los medios de comunicación que acompañan y viven el día a día del trabajo de este órgano jurisdiccional. -----

Aunado a lo anterior, se realizaron actividades dirigidas a permitir y facilitar el acceso expedito y la consulta de toda la información jurídica reunida en la biblioteca del Tribunal, para atender los requerimientos tanto de la ciudadanía interesada como los servidores públicos de la propia institución. -----

En cuanto a los recursos humanos, el Pleno mediante los acuerdos administrativos de fechas 27 y 28 de junio del presente año, modificó la configuración orgánica de la institución para el fortalecimiento de diversas áreas. Convencidos que el recurso más valioso del Tribunal son las 75 personas, 45% mujeres y 55% hombres, con las que cuenta para el apoyo en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, quienes de manera conjunta contribuyen al adecuado cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales. -----

Por ello, ante la conclusión de mis funciones como Presidente de este órgano, aprovecho la oportunidad de expresar a cada una de mis compañeras y compañeros, mi gratitud, aprecio y reconocimiento, ya que todo lo anterior y la labor permanente que este órgano jurisdiccional realiza, es resultado de su esfuerzo, entrega y compromiso.-----

Por mi parte en el ejercicio cotidiano de la responsabilidad que me fue conferida como magistrado, continuaré contribuyendo con firmeza y determinación en la progresión de las labores de la agenda jurisdiccional, actividades académicas, funciones administrativas y las demás que requiera la institución para superar los retos y desafíos por venir. -----

Reitero mi agradecimiento y reconocimiento especial a mis compañeros Magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez, Omero Valdovinos Mercado y José René Olivos Campos, quienes me apoyaron y cumplieron cabalmente con sus tareas honrándome con su confianza y acompañamiento en este año en que me correspondió coordinar los trabajos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

También quiero hacer patente mi agradecimiento por todo su apoyo a las profesionistas: Ana María Vargas Vélez, Miriam Guadalupe Sánchez Tena, Viridiana Villaseñor Aguirre y María de Jesús Coronel Martínez, titulares de las secretarías general de acuerdos, administrativa, técnica y particular. Con quienes me declaro en deuda por su entrega. -----

No puedo soslayar, en este cierre de gestión, mi gratitud a los titulares de las áreas de comunicación social, Clemente Sánchez Vázquez; jurisprudencia, Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo; capacitación, Jesús Renato García Rivera y sistemas, Luis Alberto Cruz Monsalvo; y como lo he dicho, gracias a todos y a cada uno de mis compañeras y compañeros que integran las ponencias y las distintas áreas de esta institución, a quienes reconozco su responsabilidad, pero sobre todo, agradezco su colaboración, comprensión y entusiasmo. -----

Espero que el informe que el día de hoy hacemos público por medio del ejemplar número 5 de la revista "del elector", haga evidente todo el trabajo y esfuerzo realizado por los servidores públicos del Tribunal; y sirva para acercar a la sociedad michoacana el conocimiento institucional. En la inteligencia que el examen más importante sobre la gestión pública está a cargo de la escrupulosa verificación ciudadana, a la que debemos los mejores resultados. -----

Muchas gracias a todas y a todos. -----

Secretaria General de Acuerdos, favor de continuar con el desarrollo de la sesión. --

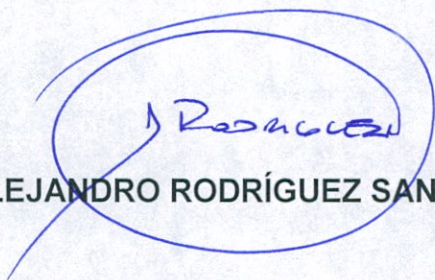
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, le informo que ha sido agotado el único asunto enlistado para esta sesión pública. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Señores Magistrados, se declara cerrada esta sesión pública. Muchas gracias y buenas tardes a todos. **(Golpe de mallete)** -----

Se declaró concluida la sesión siendo las once horas con veintinueve minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de nueve páginas. Firman al calce los

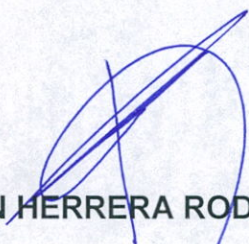
Magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez, José René Olivos Campos, Omero Valdovinos Mercado y Alejandro Rodríguez Santoyo en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Ana María Vargas Vélez, quien autoriza y da fe. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE



ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO

MAGISTRADO



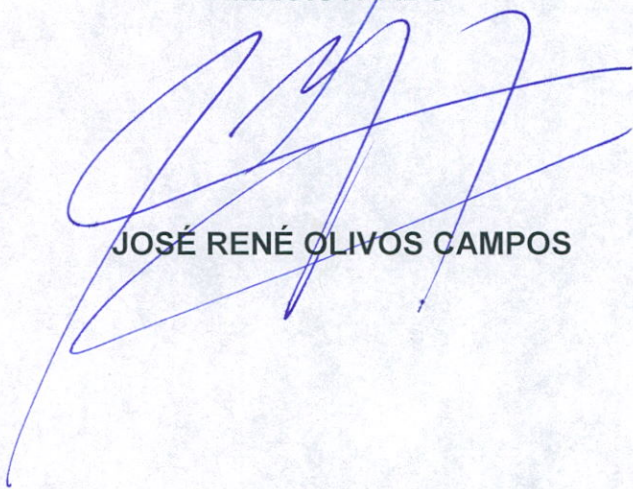
RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ

MAGISTRADO



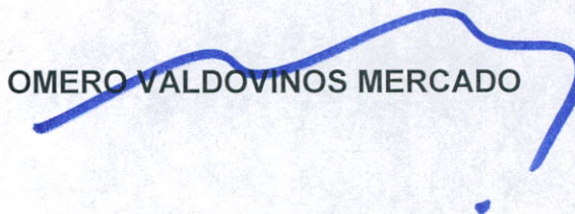
IGNACIO HURTADO GÓMEZ

MAGISTRADO



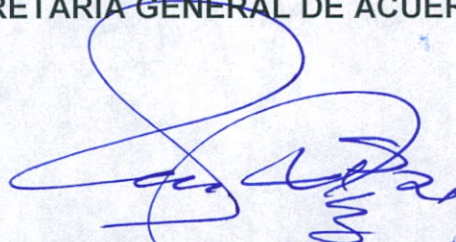
JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO



OMERO VALDOVINOS MERCADO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



A line of faint, illegible text or a signature across the middle of the page.

A block of faint, illegible text or a signature in the lower middle section of the page.

A block of faint, illegible text or a signature at the bottom of the page.